



RESOLUCIÓN Nº /2016

Tomado en consideración la Resolución dictada por el Sr. Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia el día 17 de mayo del presente año, en virtud de la cual, se resolvía la forma de desempatar a los aspirantes del proceso selectivo a fin de conformar una lista de reserva en la categoría de **Operario de Limpieza Viaria**.

Página 1
de 1

Detectado error de transcripción en la fecha contemplada en el resuelvo nº 4 y valorando por otra parte que, dado el número de aspirantes convocados, parece insuficiente que la prueba sea desarrollada en un único día.

Y como quiera que las Administraciones Públicas se encuentran facultadas para rectificar en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución de la Presidencia de fecha 01/07/2015, en cuanto a la gestión de personal y en ejercicio de las atribuciones que ostento en razón de la delegación expresa acordada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria de fecha 11/01/2016 en relación con lo dispuesto el art. 62 f) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, tengo por conveniente **RESOLVER:**

Primero.-Rectificar y completar el resuelvo nº 4 de la mentada resolución, y en consecuencia, dónde dice: *“Establecer que la prueba se realizará en el Vivero de La Cruz Chiquita el sábado 20 de mayo de 2016, a las horas indicadas en la lista reflejada”*, debe decir: *“Establecer que la prueba se realizará en el Vivero de la Cruz Chiquita, el sábado 21 de mayo y el lunes 23 de mayo de 2016, a las horas indicadas en la relación adjunta, a cuyo fin se convoca a todos los aspirantes empatados en el proceso selectivo para conformar lista de reserva de OPERARIOS DE LIMPIEZA VIARIA.”*

Segundo.-Conservar el resto de la resolución, en todos sus términos.

Tercero.-Ponerla en conocimiento y darle la publicidad en la página web de la Corporación Insular y en el Tablón de anuncios.

Dado en San Sebastián de La Gomera, 18 de mayo de 2016.

**El Consejero Presidencia, Economía
y Hacienda, Información y Transparencia**

**Ante mí:
El Secretario Acctal**

Adasat Reyes Herrera.

Santiago E. Martín Francisco.